



D.A. N° 3588.-

Aprueba programa de Trabajo para otorgar financiamiento para Reunión Trabajo Juntas de Vecinos de Tubul.

Arauco, 18 de noviembre de 2011.-

VISTOS:

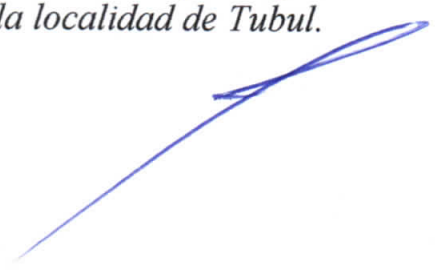
a) El Decreto Alcaldicio N° 2236 de fecha 13 de diciembre de 2010, que aprueba Presupuesto municipal para el año 2011.

b) Las facultades que me confiere el artículo 63, del texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

c) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, a la Municipalidad le corresponde desarrollar actividades de interés común que tiene por objetivo informar a la comunidad y dirigentes de los proyectos a desarrollar en la localidad de Tubul.



DECRETO N° 3588.-

1. *Apruébese programa de trabajo para otorgar financiamiento a Reunión caleta Tubul.*
2. *Impútese el gasto que origine la actividad al ítem 208011002 Servicio de Producción Desarrollo Eventos Sub Programa Actividades Municipalidades del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2011.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FELIX ROCHA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL



SIMON MUÑOZ ULLOA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Página N° 2

D.A. N° Reunión JJ.V. Sector Caleta Tubul.

SMU/FRR/ssf

Distribución.

- *Alcaldía*
- *Dir. Adm. Fzas. Y RRHH.*
- *Control*
- *Secretaría Municipal*



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
ALCALDÍA

PROGRAMA DE TRABAJO

ACTIVIDAD : Reunión Sector Caleta Tubul
FECHA : 19 de NOVIEMBRE de 2011
LUGAR : ARAUCO
BENEFICIARIOS : Toda la comunidad.
APORTE SOLICITADO : \$ 53.550.-
(Cincuenta y tres mil quinientos cincuenta pesos)
A fin de cubrir los gastos de ampliación que genere la actividad.

FUNDAMENTO:

A la Municipalidad le corresponde organizar actividades que permitan informar a las directivas de las Juntas de Vecinos de la localidad de Tubul y los diferente proyectos y avances de dicho sector. Considerando lo anterior, se solicita ampliación para realizar reunión en el sector Tubul con las Directivas de sus Juntas de Vecinos..

IMPUTACION : El gasto que origina la actividad debe imputarse al ítem 208011002 Servicio de Producción Desarrollo Eventos Sub Programa Actividades Municipales del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2011.

NICOLE SOULAT FERAND
JEFE DE GABINETE

NSF/nsf

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- DIDECO.
- Dir. Adm. Fzas. y RRHH.